

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 (FASP 2016)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y RAÚL ISOARD DELBOUIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA, SECRETARIO DE GOBIERNO, ASISTIDO POR LOS CC. JORGE VALDÉS AGUILERA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ, PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA; ORESTE DE JESÚS ESTRADA MIRANDA, COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD, Y OMAR GARCÍA GALEANA, COMISIONADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETO

ESTABLECER LOS SUBPROGRAMAS QUE EN SU CASO, SE REQUIERAN, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2016, CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO" DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large red circle and various scribbles.]

PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y MONTOS GENERALES

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	\$0.00	\$3,304,900.00	\$3,304,900.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$3,304,900.00	\$3,304,900.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$16,023,960.00	\$1,163,040.00	\$17,187,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$11,493,660.00	\$80,340.00	\$11,574,000.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$4,530,300.00	\$1,082,700.00	\$5,613,000.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$53,544,509.59	\$2,655,518.00	\$56,200,027.59
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación	\$21,335,000.00	\$2,250,000.00	\$23,585,000.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$4,848,627.59	\$0.00	\$4,848,627.59
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$27,360,882.00	\$405,518.00	\$27,766,400.00
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$229,000.00	\$899,000.00	\$1,128,000.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$15,276,500.00	\$200,000.00	\$15,476,500.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$9,252,000.00	\$1,500,000.00	\$10,752,000.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$10,120,636.40	\$7,906,155.00	\$18,026,791.40
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$3,180,000.00	\$4,171,999.05	\$7,351,999.05
B. Registro Público Vehicular.	\$6,940,636.40	\$3,734,155.95	\$10,674,792.35
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$7,651,846.01	\$8,186,000.00	\$15,837,846.01
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$3,900,000.00	\$0.00	\$3,900,000.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$510,000.00	\$0.00	\$510,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.	\$1,350,000.00	\$3,650,000.00	\$5,000,000.00
TOTAL	\$117,858,452.00	\$29,464,613.00	\$147,323,065.00

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left and several initials on the right.

SUBPROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

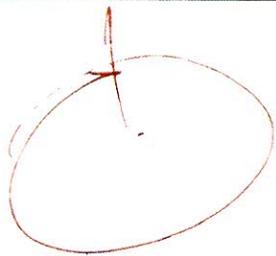
I. **PROGRAMA:** DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. **Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,304,900.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,304,900.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer al Centro Estatal de Prevención Social como área especializada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de diversas acciones que incidan en la disminución de factores de riesgo generadores de violencia en la población.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer el Observatorio Ciudadano Urbano Local del Estado de Tlaxcala. Realizar 30 jornadas comunitarias a través del Programa "Artemisa 2.0" en los 6 Municipios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con alta incidencia delictiva. Equipar la Dirección de Participación Ciudadana. Realizar una campaña en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. 					



Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large blue signature at the bottom center and several smaller initials on the right side.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329	1					PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	3,304,900.00	0.00	3,304,900.00	3,304,900.00		
2016	8329	1	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	3,304,900.00	0.00	3,304,900.00	3,304,900.00		
2016	8329	1	01	01			Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	0.00	0.00	0.00	3,304,900.00	0.00	3,304,900.00	3,304,900.00		
2016	8329	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	3,197,300.00	0.00	3,197,300.00	3,197,300.00		
2016	8329	1	01	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	2,197,300.00	0.00	2,197,300.00	2,197,300.00		
2016	8329	1	01	01	330		Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
						01	Estudios e investigaciones	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
2016	8329	1	01	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,197,300.00	0.00	1,197,300.00	1,197,300.00	Servicio	1
						01	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	1,197,300.00	0.00	1,197,300.00	1,197,300.00	Servicio	1
2016	8329	1	01	01			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2016	8329	1	01	01	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
						01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
2016	8329	1	01	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	107,600.00	0.00	107,600.00	107,600.00		
2016	8329	1	01	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	107,600.00	0.00	107,600.00	107,600.00		
2016	8329	1	01	01	611		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	107,600.00	0.00	107,600.00	107,600.00	Pieza	132
						14	Silla	0.00	0.00	0.00	107,600.00	0.00	107,600.00	107,600.00	Pieza	132

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Subprograma.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- b) Promover el desarrollo de áreas especializadas en prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- c) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

(Handwritten signatures and marks)

II. **PROGRAMA:** DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. **SUBPROGRAMA:** PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. **Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.			
APORTACIÓN FEDERAL	\$11,493,660.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$80,340.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$11,574,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con base en el Programa Rector de Profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
METAS 1.- Capacitar a 1,278 de la Policía Estatal Preventiva. 2.- Capacitar a 167 elementos de la Policía Municipal. 3.- Capacitar a 532 elementos de la Policía Municipal con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO". 4.- Capacitar a 137 elementos de la Policía de Investigación. 5.- Capacitar a 40 elementos de la Policía de Investigación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO". 6.- Capacitar a 102 Peritos. 7.- Capacitar a 252 Agentes del Ministerio Público. 8.- Capacitar a 134 Oficiales de Guarda y Custodia. 9.- Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos a 300 elementos de la Policía Estatal Preventiva, 200 elementos de la Policía Municipal, 60 elementos de la Policía de Investigación y 45 Oficiales en Guarda y Custodia. 10.- Evaluar en Desempeño a 60 elementos de la Policía de Investigación, con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO".					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2016	8329	2					DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	58,860,258.80	10,708,210.79	69,568,469.59	3,818,558.00	0.00	3,818,558.00	73,387,027.89			
2016	8329	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	15,162,993.80	860,976.20	16,023,970.00	1,163,040.00	0.00	1,163,040.00	17,187,000.00			
2016	8329	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	10,632,683.80	860,976.20	11,493,660.00	80,340.00	0.00	80,340.00	11,874,000.00			
2016	8329	2	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	80,340.00	0.00	80,340.00	80,340.00			
2016	8329	2	02	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	80,340.00	0.00	80,340.00	80,340.00			
2016	8329	2	02	01	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	80,340.00	0.00	80,340.00	80,340.00			
						01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	80,340.00	0.00	80,340.00	80,340.00	Peza	1	
2016	8329	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	10,632,683.80	860,976.20	11,493,660.00	0.00	0.00	0.00	11,493,660.00			
2016	8329	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,632,683.80	860,976.20	11,493,660.00	0.00	0.00	0.00	11,493,660.00			
2016	8329	2	02	01	534		Servicios de capacitación	10,288,433.80	730,976.20	11,019,410.00	0.00	0.00	0.00	11,019,410.00			
						01	Curso de capacitación	10,288,433.80	730,976.20	11,019,410.00	0.00	0.00	0.00	11,019,410.00	Servicio	80	2,070
							Curso de capacitación para Policía Estatal	4,896,949.00	0.00	4,896,949.00	0.00	0.00	0.00	4,896,949.00	Servicio	46	1,278
							Formación Inicial (Elementos en activo)	224,949.00	0.00	224,949.00	0.00	0.00	0.00	224,949.00	Servicio	6	150
							Formación Continua	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	8	260
							Formación de Mandos	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Servicio	4	8
							Revelación Académica	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	1	75
							Técnicas de la función policial	2,862,000.00	0.00	2,862,000.00	0.00	0.00	0.00	2,862,000.00	Servicio	27	795
							Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	730,976.20	730,976.20	0.00	0.00	0.00	730,976.20	Servicio	8	167
							Formación Inicial (Elementos en activo)	0.00	104,976.20	104,976.20	0.00	0.00	0.00	104,976.20	Servicio	3	70
							Formación Continua	0.00	216,000.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00	Servicio	2	60
							Formación de Mandos	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	2	40
							Revelación Académica	0.00	330,000.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Servicio	1	33
							Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,055,000.00	0.00	1,055,000.00	0.00	0.00	0.00	1,055,000.00	Servicio	6	137
							Formación Continua	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	3	60
							Formación de Mandos	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00	Servicio	1	7
							Revelación Académica	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1	30
							Técnicas de la función policial	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	40
							Curso de capacitación para Perito	1,144,000.00	0.00	1,144,000.00	0.00	0.00	0.00	1,144,000.00	Servicio	6	102
							Formación Inicial (Aspirantes)	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	2	40
							Formación Continua	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	3	60
							Formación de Mandos	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	Servicio	1	2
							Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	2,599,000.00	0.00	2,599,000.00	0.00	0.00	0.00	2,599,000.00	Servicio	7	252
							Formación Inicial (Elementos en activo)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1	85
							Formación Continua	555,000.00	0.00	555,000.00	0.00	0.00	0.00	555,000.00	Servicio	5	165
							Formación de Mandos	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	Servicio	1	2
							Curso de capacitación para Oficial de Guardia y Custodia	593,484.80	0.00	593,484.80	0.00	0.00	0.00	593,484.80	Servicio	7	134
							Formación Inicial (Aspirantes)	67,484.70	0.00	67,484.70	0.00	0.00	0.00	67,484.70	Servicio	2	45
							Formación Continua	216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00	Servicio	2	60
							Formación de Mandos	60,000.10	0.00	60,000.10	0.00	0.00	0.00	60,000.10	Servicio	2	4
							Revelación Académica	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	25
2016	8329	2	02	01	538		Servicios profesionales, científicos y técnicos interales	344,250.00	130,000.00	474,250.00	0.00	0.00	0.00	474,250.00			
						01	Subcontratación de servicios con terceros	344,250.00	130,000.00	474,250.00	0.00	0.00	0.00	474,250.00	Evaluaciones	13	605
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Oficial de Guardia y Custodia	29,250.00	0.00	29,250.00	0.00	0.00	0.00	29,250.00	Evaluaciones	1	45
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00	Evaluaciones	6	300
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	0.00	130,000.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Evaluaciones	6	200
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías de Investigación	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Evaluaciones	1	60

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
- Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

(Handwritten signatures and initials)

- c) Coordinar con los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la validación relativa a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2016, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar el primer trimestre de 2016.
- b) Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el Primer Trimestre, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- c) Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a más tardar el primer semestre de 2016, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- d) Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- f) Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos y a sus mandos durante un mínimo de 60 horas clase durante el ejercicio 2016.
- g) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- h) Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVII/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
- i) Realizar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, así como las evaluaciones de desempeño de su personal, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- j) Capacitar en el curso de técnicas de la función y efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo

Handwritten signatures and initials in blue and black ink at the bottom of the page, including a large blue signature, a black signature, and several initials.

Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

- k) Capacitar al personal del Centro de Justicia para las Mujeres, conforme lo siguiente:
 - a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
 - b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
 - c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- l) Realizar la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes, en los términos establecidos por los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

[Handwritten initials in blue ink]

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$4,530,300.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,082,700.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,613,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
META					
Aplicar 1,500 evaluaciones integrales de control de confianza.					

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	4,530,300.00	0.00	4,530,300.00	1,082,700.00	0.00	1,082,700.00	6,613,000.00		
2016	8329	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2016	8329	2	02	02			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2016	8329	2	02	02	261	D1	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Litro	8 943
2016	8329	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	4,530,300.00	0.00	4,530,300.00	882,700.00	0.00	942,700.00	5,483,000.00		
2016	8329	2	02	02			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
2016	8329	2	02	02	311	D1	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2016	8329	2	02	02			Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	12
2016	8329	2	02	02			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2016	8329	2	02	02	327	D1	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2016	8329	2	02	02			Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	1
2016	8329	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,530,300.00	0.00	4,530,300.00	672,700.00	0.00	672,700.00	5,203,000.00		
2016	8329	2	02	02	339	D1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,530,300.00	0.00	4,530,300.00	672,700.00	0.00	672,700.00	5,203,000.00		
2016	8329	2	02	02			Subcontratación de servicios con terceros	4,530,300.00	0.00	4,530,300.00	672,700.00	0.00	672,700.00	5,203,000.00	Servicio	1 500
2016	8329	2	02	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2016	8329	2	02	02	372	D1	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2016	8329	2	02	02			Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	40
2016	8329	2	02	02	375	D1	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2016	8329	2	02	02			Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	40

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión del Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas, en particular:
 - Subrogar 700 evaluaciones integrales.
 - Actualizar licencias informáticas, a fin de favorecer la automatización de los procesos de evaluación.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. **PROGRAMA:** TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. **SUBPROGRAMA:** RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. **Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN			
APORTACIÓN FEDERAL	\$21,335,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,250,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$23,585,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					
METAS:					
Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2016.					
Método de Cálculo:					
$D_{RNR} = \left(\frac{Trs_1 + Trs_2 + \dots + Trs_n}{Tps_1 + Tps_2 \dots + Tps_n} \right) * 100$					
Unidad de medida = Porcentaje Frecuencia de medición = Semestral					
Dónde:					
D_{RNR} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. Trs_n = Tiempo real de operación de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo. Tps_n = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo. n = Número de sitios de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten circle]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	43,637,275.00	9,847,234.59	53,484,509.59	2,855,518.00	0.00	2,855,518.00	56,200,027.59		
2016	8329	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	12,081,000.00	9,254,000.00	21,335,000.00	2,350,000.00	0.00	2,350,000.00	23,685,000.00		
2016	8329	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	430,000.00	0.00	430,000.00	430,000.00		
2016	8329	2	03	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2016	8329	2	03	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Litro	30,000
2016	8329	2	03	01		01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2016	8329	2	03	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2016	8329	2	03	01	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2016	8329	2	03	01		01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	60
2016	8329	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	6,991,000.00	7,348,000.00	14,339,000.00	1,820,000.00	0.00	1,820,000.00	16,159,000.00		
2016	8329	2	03	01			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	1,420,000.00	0.00	1,420,000.00	1,420,000.00		
2016	8329	2	03	01	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,420,000.00	0.00	1,420,000.00	1,420,000.00		
2016	8329	2	03	01		01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,420,000.00	0.00	1,420,000.00	1,420,000.00	Servicio	12
2016	8329	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,991,000.00	7,348,000.00	14,339,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	14,739,000.00		
2016	8329	2	03	01	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2016	8329	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1
2016	8329	2	03	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	357,000.00	357,000.00	0.00	0.00	357,000.00	357,000.00		
2016	8329	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	357,000.00	357,000.00	0.00	0.00	357,000.00	357,000.00	Servicio	2
2016	8329	2	03	01	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2016	8329	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	10
2016	8329	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	6,991,000.00	6,991,000.00	13,982,000.00	0.00	0.00	13,982,000.00	13,982,000.00		
2016	8329	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de máquinas y equipo	6,991,000.00	6,991,000.00	13,982,000.00	0.00	0.00	13,982,000.00	13,982,000.00	Servicio	2
2016	8329	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,060,000.00	1,936,000.00	6,996,000.00	0.00	0.00	6,996,000.00	6,996,000.00		
2016	8329	2	03	01			Mobiliario y Equipo de Administración	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2016	8329	2	03	01	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2016	8329	2	03	01		08	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	2
2016	8329	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,000,000.00	1,936,000.00	6,936,000.00	0.00	0.00	6,936,000.00	6,936,000.00		
2016	8329	2	03	01	686		Equipo de comunicación y telecomunicación	5,000,000.00	1,936,000.00	6,936,000.00	0.00	0.00	6,936,000.00	6,936,000.00		
2016	8329	2	03	01		03	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	0.00	1,180,000.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00	1,180,000.00	Pieza	1,000
2016	8329	2	03	01		05	Equipo de enlaces de microondas o inalámbricos	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Pieza	1
2016	8329	2	03	01		11	Refacciones para terminales digitales portátiles	0.00	756,000.00	756,000.00	0.00	0.00	756,000.00	756,000.00	Equipo/Pieza	135

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) A través del Centro Nacional de Información, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' and several illegible signatures.]

[Handwritten signature in red ink.]

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$4,848,627.59	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,848,627.59
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio del sistema de videovigilancia, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia, procuración de justicia, atención de emergencias, entre otras.					
METAS					
Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2016.					
Método de Cálculo:					
$D_{svv} = \left(\frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tp_{v1} + Tp_{v2} \dots + Tp_{vn}} \right) \times 100$					
Unidad de medida = Porcentaje Frecuencia de medición = Semestral.					
Dónde:					
D_{svv} = Disponibilidad del sistema de videovigilancia. Trv_n = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia. Tp_{vn} = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia. n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8329	2	03	02			Sistema de Videovigilancia	4,285,393.00	563,234.59	4,848,627.59	0.00	0.00	0.00	4,848,627.59		
2016	8329	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	1,206,358.41	563,234.59	1,769,593.00	0.00	0.00	0.00	1,769,593.00		
2016	8329	2	03	02			Servicios básicos	769,593.00	0.00	769,593.00	0.00	0.00	0.00	769,593.00		
2016	8329	2	03	02	319	01	Servicios integrales y otros servicios	769,593.00	0.00	769,593.00	0.00	0.00	0.00	769,593.00	Servicio	1
							Servicios integrales de telecomunicación	769,593.00	0.00	769,593.00	0.00	0.00	0.00	769,593.00		
2016	8329	2	03	02			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	436,765.41	563,234.59	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2016	8329	2	03	02	353	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	436,765.41	563,234.59	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
							Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	436,765.41	563,234.59	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1
2016	8329	2	03	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,079,034.59	0.00	3,079,034.59	0.00	0.00	0.00	3,079,034.59		
2016	8329	2	03	02	815	02	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
							Computadora de escritorio o workstation	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	5
2016	8329	2	03	02			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,879,034.59	0.00	2,879,034.59	0.00	0.00	0.00	2,879,034.59		
2016	8329	2	03	02	565	01	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,879,034.59	0.00	2,879,034.59	0.00	0.00	0.00	2,879,034.59		
							Camara IP	1,423,518.32	0.00	1,423,518.32	0.00	0.00	0.00	1,423,518.32	Pieza	30
							Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos	1,455,516.27	0.00	1,455,516.27	0.00	0.00	0.00	1,455,516.27	Pieza	30

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) A través del Centro Nacional de Información, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos destinados para los Sistemas de Videovigilancia de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en el formato que para tales fines establezca "EL SECRETARIADO".
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y sus actualizaciones, así como los resultados obtenidos en materia de disminución de índices delictivos a partir de su implementación, en el formato que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- e) Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios.
- f) Llevar a cabo los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- g) Ejercer los recursos destinados al subprograma de acuerdo al Estándar Técnico de Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública que emita "EL SECRETARIADO". En el caso de nuevos sistemas de Videovigilancia, o ampliación de los sistemas existentes, estos no podrán ser adquiridos hasta en tanto el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" no proporcione al beneficiario el estándar técnico para los sistemas de Videovigilancia a que se refiere el acuerdo del Consejo Nacional 08/XXXIX/15. El beneficiario deberá presentar en el Formato establecido por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el proyecto en comento, para su validación y autorización.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obligan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$27,360,882.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$405,518.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$27,766,400.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.					

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large 'R' and 'M']

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large 'M' and 'K']